

## ***INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL 4ºESO***

### **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE MÍNIMOS**

Est.IE.1.1.1. Identifica las cualidades personales, actitudes, aspiraciones y formación propias de las personas con iniciativa emprendedora,

Est.IE.1.1.2. Investiga con medios telemáticos las diferentes áreas de actividad profesional del entorno, los tipos de empresa que las desarrollan y los diferentes puestos de trabajo en cada una de ellas,

Est.IE.1.2.1. Diseña un proyecto de carrera profesional propia,

Est.IE.1.3.1. Identifica las normas e instituciones que intervienen en las relaciones entre personas trabajadoras y personas empresarias,

Est.IE.1.3.2. Distingue los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales

Est.IE.1.3.3. Describe las bases del sistema de la Seguridad Social, así como las obligaciones de personas trabajadoras y personas empresarias dentro de este,

Est.IE.1.3.4. Identifica las situaciones de riesgo laboral más habituales en los sectores de actividad económica más relevantes en el entorno,

Est.IE.2.1.1. Determina la oportunidad de un proyecto de empresa, identificando las características y tomando parte en la actividad que esta desarrolla.

Est.IE.2.1.2. Identifica las características internas y externas del proyecto de empresa así como los elementos que constituyen la red de esta

Est.IE.2.1.3. Describe la relación del proyecto de empresa con su sector, su estructura organizativa y las funciones de cada departamento

Est.IE.2.2.2. Transmite información entre las distintas áreas y a clientes internos y externos del proyecto de empresa, reconociendo y aplicando técnicas de comunicación y negociación

Est.IE.2.3.1. aplicando los principios del marketing.

Est.IE.2.3.2. Desempeña tareas de producción y/o comercialización en el proyecto de empresa tomando decisiones,

Est.IE.2.3.3. Recopila datos sobre los diferentes apoyos a la creación de empresas tanto del entorno cercano como del territorial, nacional o europeo,

Est.IE.3.1.1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas

Est.IE.3.1.2. Enumera las administraciones públicas que tienen relación con la puesta en marcha de empresas,

Est.IE.3.2.1. Determina las inversiones necesarias para la puesta en marcha de una empresa,

Est.IE.3.2.2. Caracteriza de forma básica las posibilidades de financiación del día a día de las empresas, diferenciando la financiación externa e interna, a corto y a

largo plazo, así como el coste de cada una y las implicaciones en la marcha de la empresa.

Est.IE.3.3.2. Analiza los productos financieros más adecuados de entre las entidades financieras del entorno

Est.IE.3.3.3. Identifica las obligaciones fiscales de las empresas según la actividad, señalando el funcionamiento básico de IAE, IVA, IRPF e IS,

### **CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN**

- Asistencia a clase, actitud en clase y actividades realizadas en el aula y en horario no lectivo, pudiéndose evaluar, en cualquier momento de la clase y a lo largo de todo el curso.
- La presentación del examen (ortografía, claridad, buena presentación, correcta expresión escrita...). En caso de que el alumno tenga más de cinco faltas de ortografía en el examen, se le podrá llegar a bajar como mínimo 0.25 puntos por cada dos faltas.
- Las pruebas de contenido teórico-práctico que se realicen cada una, dos o tres unidades didácticas, tendrán la siguiente estructura:
  - Pruebas objetivas que exijan respuestas cortas, consistiendo en: **definición de conceptos básicos, cuestiones teóricas de desarrollo y preguntas tipo test**. Este tipo de pruebas tendrá un valor que oscilará desde 3 puntos hasta 6 puntos como máximo.
  - **Pruebas de razonamiento**, su valor estará en torno de 1 a 3 puntos como máximo.
  - **Realización de ejercicios teóricos-prácticos de tipo económico**, les será asignado un valor que podrá oscilar desde 2 puntos hasta 4 puntos como máximo.

En todas las pruebas se informará al alumno del valor numérico de cada pregunta o epígrafe del ejercicio (sistema de puntuación).

**Las notas obtenidas en las dos pruebas que se realizarán por evaluación, supondrán un 50% de la nota de la evaluación, perteneciendo el 50% restante a la valoración de los ejercicios realizadas como tarea de casa, ejercicios de clase, presentación de trabajos voluntarios y obligatorios...**

Se realizará una recuperación por evaluación de las pruebas que no se hayan superado con un mínimo de 4 puntos sobre 10, teniéndose en cuenta que las tareas son **requisito indispensable** para poder presentarse a las pruebas. Existe la posibilidad para aquellos alumnos que lo deseen de presentarse a una prueba para subir nota.

La nota necesaria para superar la asignatura, tanto en las distintas evaluaciones como en la nota final, tiene que ser igual o superior a 5 puntos.

La **calificación de cada evaluación** se obtendrá a través de una media entre las calificaciones de las distintas pruebas, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10, más la suma de las calificaciones obtenidas en las tareas.

**La calificación final de Junio** se obtendrá a través de una media entre las calificaciones de las distintas evaluaciones, siempre y cuando todas ellas estén aprobadas (es decir, tener un 5 como mínimos sobre 10).

**Prueba de Junio:** Para los alumnos que no hayan superado alguna evaluación se realizará una prueba de recuperación con **todos los contenidos** de la evaluación/es no superadas. Existe la posibilidad para aquellos alumnos que lo deseen de presentarse a una prueba para subir nota. Para ambos casos, La calificación será la que obtengan en dicha prueba.

**Prueba extraordinaria de Septiembre:** Aquellos/as alumnos/as que no hubieran alcanzado los objetivos en la convocatoria ordinaria de junio, tendrán la opción de realizar una prueba escrita en la convocatoria extraordinaria de Septiembre, referida a la **totalidad de la asignatura**, con la misma estructura que se ha utilizado durante el examen para las pruebas escritas durante el curso y que han sido descritos en el epígrafe anterior.

La nota que obtenga el alumno en dicha prueba extraordinaria será la que aparezca en el boletín, teniendo en cuenta que no puede aparecer una nota con decimales.

Por otro lado, **cuando un alumno no se presente a una prueba específica** sin aportar justificante firmado por su padre, madre o tutor, en el que conste una **causa justificada** para su ausencia (no servirá con que la justificación se la den sus padres), deberá presentarse a la prueba final de la evaluación, perdiendo el derecho a la repetición de dicho examen, y constando como una puntuación de 0 (cero).

Para aquel **alumnado que no realice alguna prueba por falta de asistencia** el día fijado, siempre y cuando **exista una causa justificada**, deberá realizar el examen el mismo día de su incorporación a las clases o el día siguiente, tras haberlo hablado con los profesores.

Si en el desarrollo de cualquier tipo de prueba se observara que **un alumno está copiando**, se le retirará del examen de forma inmediata, y un cero en la calificación de dicho examen, siendo esta la nota con la que se ponderará la calificación de la evaluación.

**ESTA TERMINAMENTE PROHIBIDO TENER CUALQUIER TIPO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS** (Móviles, tabletas, relojes inteligentes, etc.). Si durante la realización de una prueba se detecta que un alumno tiene alguno de estos dispositivos en su poder, se le retirará el examen automáticamente y obtendrá una calificación de cero en dicha prueba. Se recomienda que los dejen en casa.

**Procedimientos y actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua**

En el caso de los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua por algunos de los motivos recogidos en el Reglamento de Régimen Interno lo prioritario será analizar con el tutor correspondiente los motivos particulares.

Evidentemente, los casos pueden ser muy diferentes y en todo momento el departamento colaborará con el alumno y el tutor con la finalidad de establecer los cauces para resolver la situación. No es lo mismo una pérdida del derecho a la evaluación continua por enfermedad u otros motivos importantes o graves, que el abandono de la materia por desidia.

En cualquier caso el alumno será evaluado según la legislación vigente.

Tendrá derecho a un examen global en junio en la fecha señalada por jefatura de estudios.

### **RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA PENDIENTE DE UN CURSO PARA OTRO**

Las alumnas y los alumnos que no hubiesen conseguido alcanzar los objetivos propuestos para las materias de Economía en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria, y decidieran cursar nuevamente la asignatura, se les considerará, a todos los efectos, como alumnos matriculados por primera vez.

Los alumnos que promocionen al curso siguiente con alguna de las materias de economía pendientes, podrán superarlas mediante la realización de tres pruebas cuyo calendario se negociará con el profesor responsable al inicio del curso. En caso de no superar estas pruebas, tienen la posibilidad de presentarse al examen de Junio y al Extraordinario de Septiembre.

La nota que obtenga el alumno en dichas pruebas será la que aparezca en el boletín, teniendo en cuenta que no puede aparecer una nota con decimales.